

La liquidación de costas y agencias en derecho causadas dentro del trámite de la referencia se discrimina así:

A cargo de HELMUHICHS VILLAMIL ESPINOSA y a favor de SCOTIABANK COLPATRIA S.A.

CONCEPTO	Número documento -Folio-	VALOR \$
Recibos II PP	Nº. 14 fls. 10	38.000
Agencias en derecho	Nº. 17 fls. 4	9.304.821
TOTAL		9.342.821

Total liquidación costas a favor de SCOTIABANK COLPATRIA S.A.: NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTIUN PESOS (\$ 9.342.821).

MAYRA ALEJANDRA GUZMAN RIOS
Secretaria

RADICADO	05001 31 03 017 2021-00078 00 (9)
PROCESO	Ejecutivo Para La Efectividad De La Garantía Real De Hipoteca
DEMANDANTE	Scotiabank Colpatría S.A. Nit. 860.034.594-1
DEMANDADO	Helmuhichs Villamil Espinosa Cc. 98.662.740
AUTO	Aprueba liquidación de costas.



Medellín, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

En los términos del numeral 1° del artículo 366 del C. G. P., se **APRUEBA** la liquidación de costas del proceso.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Hernan Alonso Arango Castro
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 17
Medellín - Antioquia

JUZGADO DIECISIETE CIVIL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

En la fecha **24 de septiembre de 2021**, se notifica el auto precedente por ESTADOS electrónicos N°97.
Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d30b9bc9c28198e74427040368ae477bf609c5dfa7f83bff84bc2196d7fc3521**
Documento generado en 22/09/2021 10:46:07 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>